

**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PUESTO DE PERSONAL TÉCNICO Y DE GESTIÓN DE LA I+D PARA LA COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN (AYUDA PEJ2018-001755-A). REF: 2019/154**

La presente convocatoria se regirá tanto por las bases que figuran a continuación, como por las normas establecidas en la Instrucción conjunta de Gerencia y Vicerrectorado de Investigación y Transferencia sobre el procedimiento de selección para la contratación de personal con cargo a fondos de investigación (aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 1 de diciembre de 2011).

**Bases de la convocatoria**

I. El presente concurso tiene por objeto la selección de un puesto de personal técnico y de gestión de la I+D para la contratación laboral en prácticas del puesto cuyas características se especifican en el anexo, dentro de la convocatoria de ayudas, correspondiente al año 2018, para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 (Resolución de 17 de mayo de 2018, BOE núm. 127, de 25 de mayo de 2018, pp. 36592 a 36593) (en adelante convocatoria de ayudas PEJ2018 del MINECO).

II. REQUISITOS MÍNIMOS

- Tener nacionalidad española o, cualquiera otra a la que las normas del Estado atribuyan iguales derechos a efectos laborables en la Administración Pública.
- Tener cumplidos los 16 años de edad.
- Cumplir las condiciones académicas o de titulación requeridas en el anexo de la presente resolución. Los títulos obtenidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos. A estos efectos, se indica que no pueden haber transcurrido más de cinco años desde la terminación de los estudios por los que se formaliza este contrato, o de siete años si se trata de trabajadores con discapacidad.
- No haber sido contratado con anterioridad en virtud de contrato en prácticas con la misma titulación.
- Estar inscrito en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, regulado por Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, convalidado a través de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. Los requisitos específicos se pueden consultar en la siguiente página web: <http://www.sepe.es/HomeSepe/Personas/encontrar-trabajo/Garantia-Juvenil/que-es-garantia-juvenil.html>

Todos estos requisitos deberán ser cumplidos en la fecha de finalización del plazo fijado para la presentación de solicitudes, manteniéndose hasta la formalización del contrato.

III. La suscripción de contratos con extranjeros de países no miembros de la U.E. o que no estén incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la U.E y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, se condiciona a que los interesados tengan concedida excepción de permiso de trabajo y residencia legal en España.

IV. Los contratos financiados con cargo a las ayudas objeto de esta resolución serán incompatibles con la vigencia de cualquier otro contrato laboral del personal contratado.

V. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados deberán presentar la documentación especificada en el punto siguiente a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución y hasta el 30 de septiembre de 2019 (inclusive).

ID DOCUMENTO: qJshCEiDBT



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
00642743P MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL - GERENTE	23-09-2019 09:14:05

VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Modelo de solicitud. Con objeto de facilitar su cumplimentación, la Universidad pone a disposición de los interesados de una aplicación telemática que posibilita la generación automática de la solicitud, en la siguiente página web: <https://aplicaciones.uc3m.es/ConvocatoriasSI/publico/convocatorias.htm>
- Fotocopia del D.N.I./N.I.E./Pasaporte
- Currículum o relación de méritos
- Fotocopia del título o de la certificación académica de la titulación requerida en el anexo de la presente resolución
- Documento acreditativo del alta en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil

VII. PROCESO DE SELECCIÓN.

La selección de los candidatos se hará salvaguardando los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se hará pública la relación de aspirantes en la siguiente dirección web: <https://aplicaciones.uc3m.es/ConvocatoriasSI/publico/convocatorias.htm>

El Investigador Responsable emitirá un informe no vinculante donde se incluirá una lista priorizada de los aspirantes de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el anexo de la presente convocatoria.

Asimismo, se constituye la Comisión de Valoración formada por los miembros incluidos en el anexo, al objeto de examinar la documentación presentada por los aspirantes, valorar los respectivos méritos y formular propuesta de selección una vez visto el informe del Investigador Responsable.

La Comisión podrá solicitar, en cualquier fase del procedimiento, los originales de la documentación presentada o cualquier otro documento que estimase necesario.

Seleccionado el candidato su incorporación se formalizará mediante contrato laboral en prácticas. En todo caso, la celebración del contrato, así como la duración del mismo, está supeditada a la resolución definitiva de concesión de la convocatoria de ayudas del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (Resolución de 4 de julio de 2019, [https://sede.micinn.gob.es/stfls/eSede/Ficheros/2019/R\\_Concesion\\_PEJ\\_2018\\_Firmado.pdf](https://sede.micinn.gob.es/stfls/eSede/Ficheros/2019/R_Concesion_PEJ_2018_Firmado.pdf)) (en adelante resolución PEJ2018).

VIII. FINANCIACIÓN

La actividad subvencionada se enmarca en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y las ayudas se cofinanciarán, en el marco de Programa Operativo de Empleo Juvenil, con recursos procedentes de la Iniciativa de Empleo Juvenil y el Fondo Social Europeo.

EL GERENTE Por delegación del Rector

(Resolución de 9 de febrero de 1998)

Juan Manuel Moreno Álvarez

ID DOCUMENTO: qJshCEiDBT



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
00642743P MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL - GERENTE	23-09-2019 09:14:05

ANEXO

**Modalidad de colaboración:** Contrato en prácticas

**Referencia:** 2019/154

**Datos del Proyecto de investigación:**

**Título Actuación:** PEJ2018-001755-A - GESTIÓN Y MEJORA DE LOS RECURSOS DE INVESTIGACIÓN DEL DPTO. DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA

**Entidad financiadora:** Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y Universidad Carlos III de Madrid

**Investigador Responsable:** Juan Manuel García Lara

**Centro:** ECONOMIA DE LA EMPRESA

**Categoría:** Personal Técnico y de Gestión de I+D

**Duración prevista del contrato:** 2 años

**Jornada semanal:** Jornada completa

**Salario bruto anual:** 16.422,00 euros anuales, durante el primer año y segundo año

**Requisito de los candidatos/Titulación del puesto:** Titulación universitaria

**Tareas a realizar:**

Las actividades fundamentales del puesto a cubrir son aquellas generales relacionadas con la gestión administrativa y de apoyo de los proyectos vinculados a los grupos de investigación. De forma concreta, se incluyen tareas como:

- Soporte administrativo para la solicitud de convocatorias, incluyendo apoyo en la revisión de formatos, preparación de memorias, colaboración en la búsqueda de datos, etc.
- Recopilación de información sobre plazos de solicitud y bases regulatorias de convocatorias regionales, nacionales, e internacionales, tanto públicas como privadas.
- Difusión de información referente a dichas convocatorias. A este respecto, es responsabilidad del técnico la difusión de un boletín semanal de las convocatorias abiertas en todos los ámbitos de interés del grupo.
- Colaboración en la comunicación con los organismos convocantes. Aclaración de dudas, solicitud de formularios.
- Colaboración en la parte no científica de los procesos y comunicación directa con el PDI
- Apoyo a la traducción/revisión al español (en su caso) de memorias y documentos preparados por profesores no nativos.

Además, la persona contratada será un punto intermedio entre el PDI y los diferentes servicios, como Oficina Económica u OTRI, principalmente, para agilizar trámites y encontrar y aportar soluciones para el correcto funcionamiento de los proyectos.

Otra tarea fundamental es el apoyo no solo en la consecución de financiación y realización de investigación de calidad, sino también el seguimiento y ejecución de los proyectos. En este sentido el técnico:

- Garantizará el seguimiento de la correcta aplicación del presupuesto de los proyectos (según partidas).
- Facilitará a los miembros del equipo de investigación la justificación de la aplicación del presupuesto (según partidas).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
00642743P MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL - GERENTE	23-09-2019 09:14:05

ID DOCUMENTO: qJshCEiDBI

Igualmente, y de forma más general, el puesto implica familiarizarse con las distintas gestiones administrativas de la universidad, y colaborar en las mismas, desde el Departamento.

**Méritos a valorar:**

- Nivel alto de inglés, hablado y escrito. No es necesaria titulación oficial de idioma, pero sí capacidad a demostrar en entrevista.
- Facilidad para el uso de software de gestión (MS office) y de otros tipos

**Criterios de valoración:**

Criterio	Puntuación máxima
CV	2,00
Adecuación al puesto de trabajo/ Experiencia	6,00
Otros méritos	2,00

**Miembros de la Comisión de Valoración:**

Presidente:

- HORTENSIA ELENA AMARIS DUARTE

Vocales:

- NORA RITA LADO COUSTE
- DAVID EXPOSITO SINGH

ID DOCUMENTO: qJshCEiDBI



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
00642743P MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL - GERENTE	23-09-2019 09:14:05